



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

ROSARIO, 8 de septiembre de 2020

VISTO: Lo solicitado por la Directora del Área de Carreras de Grado por Articulación y Pre-Grado y el Director de Posgrado y Educación Continua a/c, en relación a la implementación de la “*Tecnicatura Universitaria en Procedimientos y Tecnologías Ambientales*” en la Extensión Áulica Firmat y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ordenanza N° 1349 se crea la mencionada carrera.

Que mediante Resolución C.S. N° 174/2019 se crea la Extensión Áulica Firmat de esta Facultad Regional, en el marco del convenio suscripto con el Centro Universitario Firmat dependiente de la Municipalidad de la misma localidad.

Que la solicitud se fundamenta, entre otros aspectos, en que el Centro Universitario de Firmat ha analizado la necesidad de dar respuesta a una demanda regional en relación con la formación de profesionales en el campo disciplinar inherente a esta carrera.

Que la solicitud de implementación se encuadra dentro de los lineamientos establecidos por la Ordenanza N° 1147.

Que la Comisión de Enseñanza analizó la solicitud y aconsejó la aprobación de la presente Resolución.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO

DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Solicitar al Consejo Superior que autorice la implementación del dictado de la carrera “*Tecnicatura Universitaria en Procedimientos y Tecnologías*



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

Ambientales” en el marco de las Ordenanzas N°1349 y 1147, en la Extensión Áulica
Firmat.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Elévese copia de la presente a la Universidad
Tecnológica Nacional. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 83

UTN
FRRo
L.R.

Ing. Rubén Fernando Ciccarelli
Decano

Ing. Antonio Luis Muiños
Secretario Académico